Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-160812-6b4376-60926121
2023-04-21T16:16:44-05:00 - Pagina 1 de 5

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/la señor(a) **ALIADOS DE COLOMBIA SAS** identificado con NIT: **900354406** ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales.

NUMERO DE CONTRATO	2021- 9353
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
FECHA DE CONTRATO	23/07/2021
VALOR	220.000.000
PLAZO	143 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	11/08/2021
FECHA DE TERMINACION	22/04/2022
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ELABORACION SUMINISTRO E INSTALACION DE SENALIZACION AVISOS Y REPRODUCCION DE PLANOS PARA LOS CENTROS Y SEDES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.
MODIFICACIONES	MODIFICACION N° 1= ADICIONAR el VALOR establecido en el CONTRATO, en la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 90.000.000). PRORROGAR el PLAZO de ejecución contractual en dos meses, contados a partir de la terminación del contrato; es decir, que la nueva fecha terminación contractual es el 28 de febrero de 2022. MODIFICACION N° 2= ADICIONAR el VALOR establecido en el CONTRATO, en la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000) PRORROGAR el PLAZO de ejecución contractual en un (1) mes y veintidós (22) días contados a partir de la terminación del contrato; es decir, que la nueva fecha terminación contractual es el 22 de abril del 2022.
OBLIGACIONES	1. Cumplir con el desarrollo de las actividades establecidas en el Anexo Técnico, Estudio Previo, contrato, la normatividad vigente, lineamientos de Secretaria de Salud, Bomberos y demás documentos que hacen parte del proceso de contratación. 2. Efectuar el servicio objeto del contrato, de acuerdo con las condiciones y especificaciones acordadas, en los sitios donde éste se requiera, previa orden enviada por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato y autorización de ingreso al centro o sede del personal del contratista, ejecutando los servicios de acuerdo con los precios y condiciones señalados en la propuesta. 3. Designar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, mínimo un enlace responsable de la coordinación para la ejecución del contrato. 4. Revisar los diseños de señalización y especificaciones técnicas dentro de los primeros cinco días calendario después de la firma del contrato, verificando que estén dentro de las normas vigentes y justificar técnicamente todo ajuste y/o modificación de los diseños y/o especificaciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, con el fin que la SDIS verifique y realice los ajustes respectivos, de ser aplicables. 5. Adoptar todas las medidas de seguridad industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual y deberá dotar a sus funcionarios de los elementos de seguridad industrial, de protección personal y de bioseguridad necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato. Será responsabilidad del contratista salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas por él mismo a la prestación del servicio y a los funcionarios, contratistas y ciudadanía que pueda ser afectada en cualquier actividad en desarrollo del contrato que él o sus empleados desarrolle. Los elementos de seguridad industrial serán los necesarios para el tipo de actividad ejecutadas en cumplimiento del objeto contractual. Así mismo, los operarios del contratista no deberán manipular equipos ni insumos que se encuentren por fuera de los establecidos de manera específica para la ejecución del contrato. En todo caso el contratista está obligado a implementar las directrices del Decreto 1443 de 2014 “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)”. 6. Contar para la prestación de los servicios objeto del presente contrato con el personal idóneo y calificado, con experiencia para llevar a cabo en debida forma todos los trabajos en pro del cumplimiento contractual. Ese personal deberá presentarse en el sitio para la ejecución de sus labores debidamente uniformado, carnetizado y con el equipo de protección

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-160812-6b4376-60926121
2023-04-21T16:16:44-05:00 - Pagina 2 de 5

	requerido por las normas de seguridad industrial y de bioseguridad vigentes, llevando consigo los insumos, materiales y herramientas necesarios para la prestación del servicio. 7. Realizar las visitas a los inmuebles con el fin de ejecutar la inspección y evaluación de las áreas y elementos a intervenir. 8. Elaborar el levantamiento de los espacios en los diferentes centros y sedes de la Secretaría de Integración Social, que serán la base para establecer la ruta de evacuación del respectivo centro. 9. Elaborar con base en el levantamiento en cada uno de los centros y sedes de la SDIS, la ruta de evacuación. 10. Entregar los planos correspondientes al levantamiento de los espacios efectuada en cada uno de los centros y sedes de la SDIS, en formato DWG y PDF. 11. Elaborar informe producto de la visita, el cual debe contener cómo mínimo: nombre del centro, dirección, localidad, necesidad del centro (aviso, planos de emergencia, señalización), tipo de ítems, cantidades y costos, para aval de la Supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato. 12. Elaborar y presentar dentro del siguiente día (1) hábil, y posterior a la entrega de la lista de solicitud de elementos a suministrar por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, un cronograma donde se determinen las actividades a realizar, dentro del plazo de ejecución establecido por la SDIS. (El cual deberá ser concertado y aprobado con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato). 13. Utilizar los diseños y artes entregados por la SDIS, para la elaboración de los avisos y señales que se requieran en la ejecución del contrato. 14. Suministrar e instalar los elementos de acuerdo con la necesidad que tenga la Entidad, en diferentes centros y/o sedes de manera simultánea. 15. Garantizar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos ofrecidos como adicionales (Factores de selecciónCriterios ponderables). Para lo cual, el contratista deberá asumir los costos que se generen de dicho ofrecimiento. El contratista deberá incorporar los tiempos de entrega de estos elementos ofrecidos, dentro del cronograma de actividades. 16. Contar con la disponibilidad de equipos, personal, transporte, materiales, herramientas y demás necesarias para la buena prestación, desarrollo y cumplimiento de las obligaciones contractuales. 17. Utilizar para el desarrollo del objeto contractual insumos y materiales de buena calidad. 18. Entregar los certificados de calidad sobre el material utilizado. 19. Recibir y cambiar los elementos dentro de los cinco (5) días calendario, en caso de presentarse devoluciones. 20. Entregar oportunamente los elementos de impresión y reproducción de material gráfico solicitados por la Subdirección de Plantas Físicas, en los términos y condiciones establecidas en el Anexo Técnico por la Secretaria Distrital de Integración Social. 21. Garantizar y entregar a la supervisión y/o apoyo a la supervisión el certificado de alturas vigente del personal que ejecute esas actividades. 22. Realizar la instalación de los elementos objeto del contrato con el personal experto y con los elementos de seguridad industrial y protección personal, cuando así lo requiera la actividad. 23. Mantener actualizadas las garantías exigidas en el contrato, las cuales debe radicar a la Secretaria. Así mismo dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de cualquier modificación del contrato, deberá presentar las garantías para la aprobación de la Entidad. 24. Llevar un control permanente de los recursos del contrato valor inicial y del valor de adiciones, si las hubiere, con el fin de mantener un saldo actualizado del contrato, proyecto o rubro. 25. Realizar reuniones cada quince (15) días con el Supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato con el fin de verificar el desarrollo del contrato, el avance en la entrega de los productos por cada centro y/o sede de la SDIS. Como soporte el contratista elaborará las actas que documenten los temas tratados. 26. Participar en las reuniones virtuales o presenciales que convoque el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, cuando se requiera. 27. Programar y cumplir los tiempos establecidos para los pagos mensuales, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral FORMA DE PAGO y en el cronograma concertado y aprobado por la supervisión. 28. Entregar la factura y Acta de Responsabilidad de Elementos de Consumo al supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, suministrados y recibidos a satisfacción, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, que requieren ser incluidos en las entradas de servicio del inventario de la Entidad; toda vez que el trámite de legalización de estos suministros debe estar acorde con el cumplimiento al Manual del Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en los entes públicos del Distrito Capital (Resolución 001 de 2001). 29. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra la SDIS, por causa o con ocasión del contrato. 30. Programar y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-160812-6b4376-60926121
2023-04-21T16:16:44-05:00 - Pagina 3 de 5

	cumplir los tiempos establecidos para los pagos mensuales, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral FORMA DE PAGO. 31. Presentar el informe de ejecución final consistente en el consolidado o resumen del suministro e instalación de la señalización entregada a satisfacción, servicios prestados, descripción de las actividades realizadas, con su respectivo valor y registro fotográfico general, el cual servirá de soporte para tramitar el acta de liquidación.

La presente certificación se emite de conformidad con la información que reposa en los sistemas de información de la entidad. Atendiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 del 2011 la Subdirección de contratación no es responsable de la información de la ejecución de los contratos, dado que, no se ostenta la supervisión de los mismos.

A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., el día **21-Abr-2023**.
Proyecto: Natalia Rodríguez

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061 -9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-160812-6b4376-60926121
2023-04-21T16:16:44-05:00 - Pagina 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Certificacion CTO 9353-2021 ALIADOS DE COLOMBIA SAS
NIT 900354406

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230421-160812-6b4376-60926121
Creación: 2023-04-21 16:08:12
Estado: Finalizado
Finalización: 2023-04-21 16:16:40

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirección de Contratación

maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co

Elaboración: Subdirección de Contratación

NATALIA RODRIGUEZ TORRES
1033778366
irodriguezt@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230421-160812-6b4376-60926121
2023-04-21T16:16:44-05:00 - Pagina 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Certificacion CTO 9353-2021 ALIADOS DE COLOMBIA SAS
NIT 900354406

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230421-160812-6b4376-60926121 Creación: 2023-04-21 16:08:12

Estado: Finalizado Finalización: 2023-04-21 16:16:40

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	NATALIA RODRIGUEZ TORRES irodriguezt@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-04-21 16:08:12 Lec.: 2023-04-21 16:08:51 Res.: 2023-04-21 16:08:53 IP Res.: 181.59.3.26
Firma	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-04-21 16:08:53 Lec.: 2023-04-21 16:09:28 Res.: 2023-04-21 16:16:40 IP Res.: 186.102.63.250